

**NUESTRA VISIÓN:** Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO  
PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP-2015**

**ACTA DE COMPROMISO N° 06**

El Ing. **ALAN PATRICK ACHAR ESPÍNOLA**, Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE (CJPPA), conjuntamente con los miembros del Consejo de Administración de la Institución, ratifican mediante el presente las Actas de Compromiso suscritas con anterioridad y manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP, adoptado en la CJPPA según Resolución del Consejo de Administración N° 463/20, Acta N° 2.428 del 02 de noviembre de 2.020.

En consideración a lo expuesto, se señalan lo establecido en las normas tales como:

- Decreto N° 962/2008 mediante el cual se modifica el Título VII del Decreto 8127/2000 que reglamenta la Ley 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP;
- Resolución CGR N° 425/2008 de la Contraloría General de la República que establece y adopta el MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones públicas sujetas a la supervisión de dicho órgano de control externo;
- Resolución CGR N° 377/2016 mediante la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno que actualiza el marco normativo del MECIP, a fin de facilitar el proceso de implementación y consolidación del Control Interno en las instituciones públicas;
- Resolución CGR N° 147/2019 por la cual se aprueba y se dispone el uso obligatorio de la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez en las auditorías que realice ese órgano de control externo en los entes sujetos de control y se insta a las instituciones sujetas al control y fiscalización de dicho órgano de control, la utilización de la citada matriz, conforme a su estructura y procesos;
- Resolución AGPE N° 326/2019 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno y la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay — NRM MECIP:2015 como instrumento para la evaluación del Sistema de Control Interno del MECIP:2015 en los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo.

**LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE:** Asegurar y proteger los beneficios previstos en su Carta Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar financiero de sus afiliados.

Formato N° 1 – Acta de Compromiso para implementación del MECIP

**NUESTRA VISIÓN:** Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

**ACTA DE COMPROMISO N° 06**

- Resolución del Consejo de Administración N°463/20, Acta N° 2428 del 02 de noviembre de 2.020, por la que se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno – NRM MECIP:2015 en la CJPPA.

La Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno - NRM MECIP:2015 constituye un instrumento gerencial que favorece el cumplimiento de los objetivos institucionales, el mejoramiento de la gestión y la cualificación profesional en el ejercicio del control interno, promoviendo la gestión basada en procesos, la administración de los riesgos y la mejora continua, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales.

El MECIP busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando armonizar los conceptos y prácticas de control que permita proveer una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa de la Institución y del Estado.

El Presidente de la CJPPA y los miembros del Consejo de Administración expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del control interno de la Institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno -NRM MECIP-2015 y convoca a los demás niveles jerárquicos y a todos los funcionarios a poner en acción los métodos y procedimientos necesarios para que el control interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la misión, la visión, los objetivos y metas institucionales.

Igualmente, el Presidente de la CJPPA y los miembros del Consejo de Administración se comprometen a promover la socialización y sensibilización sobre los conceptos y alcances del MECIP-2015, generando y estimulando la participación de los funcionarios de la CJPPA para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación del impacto de la aplicación del Modelo en la Institución.

Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las conclusiones, recomendaciones y observaciones productos de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna Institucional y de los órganos de control externos, como insumos básicos dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la gestión institucional.

En consideración a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 71/68 del 26 de diciembre de 1968, que crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad, la vigencia del presente documento será de 3 (tres) años, período equivalente a la duración del mandato del Consejo de Administración en ejercicio de sus funciones.

**LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE:** Asegurar y proteger los beneficios previstos en su Carta Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar financiero de sus afiliados.

Formato N° 1 – Acta de Compromiso para implementación del MECIP

**NUESTRA VISIÓN:** Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

**ACTA DE COMPROMISO N° 06**

A tal efecto, se procederá a la actualización de las documentaciones pertinentes para la prosecución de las acciones necesarias para la efectiva implementación del MECIP-2015 en la CJPPA.

Se suscribe el presente Acta en la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes noviembre del año 2025.--



**Ing. Luis Daniel Torres Figueredo**  
Consejero Titular



**Ing. Alan Patrick Achar Espínola**  
Presidente



**Ing. Alfredo Osvaldo Arguello Cáceres**  
Consejero Titular



**Sra. Lourdes Patricia Morales Meza**  
Consejero Titular




**Ing. Miguel Rafael Otazú Montanaro**  
Consejero Titular



**Abog. Luis Gustavo Fernández Sánchez**  
Consejero Suplente



**Sr. Pablo Ramón Vera Villalba**  
Consejero Suplente



**Lic. Fredy Osmar López Martínez**  
Consejero Suplente



**Ing. Saturnino Gallardo**  
Consejero Suplente



**Lic. Carlos Darío Torales Enriquez**  
Gerente General

**LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE:** Asegurar y proteger los beneficios previstos en su Carta Orgánica, con una administración sólida e innovadora, contribuyendo al bienestar financiero de sus afiliados.

Formato N° 1 – Acta de Compromiso para implementación del MECIP